



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 09-2025-IIAP – PRIMERA CONVOCATORIA,
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO DE UNIDAD MÓVIL BAJO CONTRATO DE TRABAJO
SUJETO A MODALIDAD POR SUPLENCIA, RÉGIMEN LABORAL PRIVADO — DECRETO LEG. N°
728**

I. OBJETIVO

Contratar, bajo Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Suplencia, Régimen Laboral Privado normado por el Decreto Legislativo N° 728, un/a Técnico de Unidad Móvil, CAP N° 5, Registro AIRHSP N° 000058, para prestar apoyo a la Presidencia Ejecutiva y Oficina de Administración del IIAP.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N°728, que regula el Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- 2.2 Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Unico Ordenado del D. Leg. N°728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.3 Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Establecer los procedimientos y las reglas para desarrollar el Concurso Público de Méritos para la contratación de un/a Técnico de Unidad Móvil, bajo contrato de trabajo Sujeto a Modalidad por Suplencia, Régimen Laboral Privado normado por el Decreto Legislativo N° 728.

3.2. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

El concurso público de méritos tiene las siguientes etapas:

- a) Etapa de Postulación y Verificación de Requisitos Mínimos.
- b) Etapa de Evaluación, la cual comprende las siguientes evaluaciones:
 - Evaluación de Conocimientos.
 - Evaluación Curricular.
- c) Etapa de Entrevista Final.

Las cuales son cancelatorias; por ende, los resultados de cada una tienen carácter eliminatorio.

Las fechas de cada una de las etapas o evaluaciones se publican en el portal institucional de conformidad a lo señalado en el ANEXO N° 01: CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO, de las presentes Bases.

3.3. COMITÉ EVALUADOR

a) El Comité Evaluador es el órgano colegiado que se encarga de conducir todas las etapas de evaluación del proceso de selección. Está integrado por tres miembros y se realizará de la forma siguiente:

- El primer miembro será el Coordinador de Personal o quien haga sus veces, que hará de presidente.
- El segundo y tercer miembro serán representantes de la Oficina de Administración.

b) La conformación del Comité Evaluador será formalizado por el Jefe de la Oficina de Administración de la entidad.

Los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de



**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP***'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

aquellas personas que generen abstención en los siguientes supuestos:

- Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los y las postulantes.
- Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente, o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviese interés en el resultado del proceso.
- Cuando tuviese amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los y las postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso.
- Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los y las postulantes.
- La abstención del miembro del Comité de Selección aplica respecto al postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La autoridad que se hubiese abstenido no tiene voz ni voto en la Entrevista Final, pudiendo presenciar la misma.

3.4. CALIFICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

La calificación de los/las postulantes se realiza asignando puntaje según los méritos alcanzados, en cada fase de evaluación de acuerdo al siguiente cuadro:

SUB ETAPAS	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
a) ETAPA DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	No tiene puntaje	
b) ETAPA DE EVALUACIÓN	<u>18</u>	<u>60</u>
b.1) Evaluación de Conocimientos	18	30
b.2) Evaluación Curricular	0	30
c) ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL	25	40
PUNTAJE FINAL	43	100

3.5. REQUISITOS PARA POSTULAR

Son requisitos para participar en el Concurso Público de Méritos:

- Cumplir con los Requisitos Mínimos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos y que se encuentran publicados en el Portal Institucional del IIAP: www.iiap.gob.pe en la Sección Trabaja con Nosotros.
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado o para desempeñar función pública y/o estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios,



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
 Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
 Telef: (065) 480105
 E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
 OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
 Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar.
 E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

- e) No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- f) No tener sentencia firme por delitos de terrorismo, apología de terrorismo y otros contemplados en el Artículo 1 de la Ley N°30794.
- g) No estar incluido en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- h) No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1 SOBRE INSCRIPCIÓN AL PROCESO

- Los/Las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán enviar de manera virtual la Ficha de Datos del Postulante al correo: cpm10-2025@iiap.gob.pe en los plazos señalados en el cronograma del proceso (Ver Anexo N° 01), en un archivo único y en formato PDF.
- La inscripción se realiza mediante el registro de los datos personales y la información relacionada al cumplimiento de Requisitos Mínimos del Puesto, referidos a:
 - Formación académica.
 - Nivel educativo.
 - Cursos de capacitación.
 - Conocimientos para el puesto (los que serán evaluados en la etapa de Evaluación de conocimientos y entrevista final).
 - Experiencia laboral
 - Experiencia general.
 - Experiencia específica.
 - Habilidades o competencias.
- Es de entera responsabilidad del/ la postulante verificar el correcto registro de los datos solicitados en cada uno de los ítems de la Ficha de Datos del/la Postulante al correo: cpm10-2025@iiap.gob.pe en los plazos señalados en el cronograma del proceso (Ver Anexo N° 01).
- La inscripción se realiza mediante el registro de los datos personales. En caso de que el/la postulante ingrese los datos solicitados de manera incompleta, errónea o defectuosa, o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, quedará descalificado/a.
- El/la postulante será responsable de la información consignada en la Ficha de Datos del/a Postulante, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada¹, reservándose el IIAP la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

¹ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**

Artículo 51.-

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

4.2 ETAPA DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el Comité Evaluador revisará la "Ficha de Datos" de los/las postulantes, asignando la siguiente calificación:

APTO: Cuando el/la postulante cumpla con todos los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula; esta condición le permite pasar a la siguiente etapa.

NO APTO: Cuando el/la postulante no cumpla con uno o más de los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula; esta condición desestima su participación en el proceso de selección.

4.2.1 Consideraciones para la verificación de los requisitos mínimos:

a) La formación académica, se acredita con la presentación de copia de Título de Técnico Superior de las carreras de Administración, Contabilidad, Tecnología de la Información u otras afines por la formación, expedido por IST o Escuela Superior.

b) Con relación a los **CURSOS**, los/las postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:

Deberán consignar el/los curso(s) o cualquier otra modalidad de capacitación (talleres, seminarios, conferencias, entre otros) en las materias especificadas solicitadas en el perfil del puesto.

Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación en alguna materia específica, se podrán acumular las horas académicas de capacitación en la materia (cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros), siempre que éstas hayan tenido una duración mínima de ocho (08) horas académicas de capacitación continua.

c) En la **EXPERIENCIA GENERAL**

La EXPERIENCIA GENERAL del/la postulante se contará cualquier experiencia laboral debidamente acreditada, realizada después del egreso de la formación requerida en el perfil del cargo.

d) Al registrar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, el/la postulante deberá describir el nombre del puesto, además de las funciones realizadas que tengan relación con las funciones del perfil de puesto. **No se validará si solamente se registra el nombre del puesto sin desarrollar las funciones realizadas.** Asimismo, se debe tener presente que lo consignado en la sección de experiencia específica forma parte de la experiencia general.

4.3 ETAPA DE EVALUACIÓN

4.3.1. Evaluación de Conocimientos

Se realiza por medio de una prueba escrita, la misma que consta de diez (10) preguntas abiertas (sobre conocimientos técnicos relacionados al perfil del puesto), cuyo valor por pregunta será determinada por el Comité Evaluador en función a la complejidad de la pregunta, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de dieciocho (18) puntos y de treinta (30) puntos como máximo.

La evaluación se realizará de forma virtual, enviándose al correo electrónico consignado por cada postulante en la Ficha de Inscripción, un enlace con las instrucciones para conectarse el día y hora de la evaluación, siguiendo las





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

instrucciones enviadas.

El acceso, desarrollo y duración de la evaluación serán debidamente monitoreados mediante una videoconferencia, debiendo el postulante conectarse en la fecha y hora establecida, no existiendo tolerancia. Para la verificación de su identidad debe presentar su Documento Nacional de Identidad. Asimismo, se precisa que todo postulante que no se presente a rendir la evaluación en el día y hora establecidos, queda descalificado del proceso.

Durante el desarrollo del examen el/la postulante podrá realizar las modificaciones de sus respuestas, dentro del tiempo permitido y antes de ser enviadas. Al terminar de contestar las preguntas que conforman la evaluación de conocimientos, el/la postulante debe asegurarse de enviar sus respuestas haciendo click en "Enviar", para recibir la confirmación de envío de sus respuestas. Es responsabilidad del/la postulante realizar lo anterior, dentro del tiempo establecido para el correcto desarrollo de la evaluación de conocimiento.

Solamente se tendrá por válido el primer envío de las respuestas, teniéndose como no recibido posteriores envíos, ni aquellos que se hubieran realizado fuera del tiempo estipulado por el/la evaluador(a).

Durante la evaluación de conocimientos queda estrictamente prohibido el uso de cualquier equipo electrónico que no sea para uso exclusivo de la evaluación, asimismo, en caso de suplantación, plagio y/o fraude, se anulará el examen y el/la postulante será descalificado(a), sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

4.3.2 Evaluación Curricular

4.3.2.1 De la presentación de la Hoja de Vida Documentada

Los/las postulantes que pasen a esta fase deberán presentar su hoja de vida documentada al correo cpm10-2025@iiap.gob.pe, en la fecha y horario indicado en el cronograma del proceso de selección (ANEXO N° 01), poniendo en el asunto el número de la convocatoria en la que participa; y apellidos y nombres, como el siguiente ejemplo:

CONVOCATORIA CPM N° 10-2025-IIAP_SANCHEZ FLORES CORINA.

La documentación que se envíe debe presentarse en un archivo único y en formato PDF. Asimismo, el archivo debe contener estrictamente la siguiente documentación, manteniendo el orden señalado:

- a) Solicitud de presentación (Anexo N° 02).
- b) Ficha de Datos del Postulante que contiene el Currículum Vitae (Hoja de Vida) del/de la postulante.
- c) Documentos que acrediten de manera clara y precisa la información consignada en la Ficha de Datos del Postulante. Así como los documentos que sustenten un puntaje adicional por tener la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, Persona con Discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas. Lo anterior siempre que haya sido consignada en la Ficha de Datos del Postulante.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

- d) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (ANEXO N° 03).
- e) Declaración Jurada de No tener impedimento para Contratar con el Estado (ANEXO N° 04).
- f) Declaración Jurada de No estar Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM (ANEXO N° 05).
- g) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales (ANEXO N° 06).
- h) Declaración jurada de no tener sentencia firme por delitos de terrorismo, apología de terrorismo y otros contemplados en el Artículo 1 de la Ley N°30794 (ANEXO N° 07).
- i) Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles-REDERECI (ANEXO N° 08)
- j) Declaración Jurada de Prohibición de Percepción de Doble Ingreso del Estado (ANEXO N°09).
- k) Declaración Jurada simple de encontrarse en condición de discapacidad (ANEXO N° 10).

Toda la documentación contenida en el archivo único en formato PDF que se presente, debe ser legible y estar debidamente foliada en números naturales, comenzando de atrás y siguiendo hacia adelante de forma continua.

Las Hojas de Vida documentadas serán revisadas por el Comité Evaluador, de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto y la información consignada por los/las postulantes en su Ficha de Datos del Postulante.

4.3.2.2 Consideraciones para la Evaluación de la Hoja de Vida Documentada

- Los/Las postulantes que omitan en presentar algún documento, o no sustenten de manera clara y precisa la documentación o esta no sea legible, según lo declarado en la Ficha de Datos del Postulante, o no la presenten en la fecha y horario señalado, o no cumplan con presentar la documentación debidamente foliada conforme se indica en las presentes Bases, serán DESCALIFICADOS/AS.
- Los/Las postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto pasarán a la siguiente Sub Etapa de manera automática.
- La acreditación de los requisitos mínimos del perfil del puesto, así como de la experiencia específica adicional será sustentada conforme a lo señalado en el ANEXO N° 11, además de tener las siguientes consideraciones:

a) Formación Académica:

- Deberá acreditarse con el/los documento/s que indiquen la formación académica mínima requerido en el perfil del puesto (ver ANEXO N° 11).





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

b) Estudios complementarios (Cursos de capacitación)

- Deberá acreditarse con los certificados y/o constancias requeridas en el perfil del puesto (ver ANEXO N° 11), los que deberán indicar la cantidad de horas lectivas desarrolladas.
- Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, deberán tener como mínimo 12 horas u 08 horas académicas de capacitación continua para que puedan ser acumulados.

c) Experiencia laboral:

- Debe acreditarse de acuerdo a los documentos indicados en el ANEXO N° 11, todos los documentos deberán acreditar fecha de inicio y fin, y/o tiempo laborado, así como el cargo, puesto o función desarrollada, con la firma y sello emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o el órgano y/o unidad orgánica que haga sus veces, caso contrario el documento no será tomado en cuenta.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará el periodo más largo.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones del perfil de puesto.

NOTA: Los/las postulantes que tengan una formación académica, estudios complementarios y experiencia específica adicional a la requerida en el perfil del puesto, obtendrán un puntaje adicional hasta de treinta (30) puntos, conforme al siguiente detalle:

ITEM adicionales	PUNTAJE ASIGNADO
A. Formación Académica*	13
A.1 Un nivel adicional al mínimo requerido	9
A.2 Dos niveles adicionales al mínimo requerido	13
B. Estudios Complementarios**	4
B.1 Una acción de capacitación adicional a la requerida en el perfil, dentro de los últimos cinco años.	4
C. Experiencia Específica²	13
C.1 Hasta un (01) año de Experiencia Específica adicional a la solicitada.	8
C.2 Más de uno (01) y hasta dos (02) años de Experiencia Específica adicional a la solicitada.	11
C.3 Más de dos (02) años de Experiencia Específica adicional a la solicitada.	13
PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS	

*Niveles considerados para la formación académica.

**Entiéndase como acción de capacitación: diplomados o cursos de especialización de 80 a más horas académicas.

² Para la verificación de la experiencia específica se tendrá en cuenta la "materia", "función", de acuerdo al siguiente detalle:

Materia: Se evaluará que el/la candidato/a haya desarrollado actividades referidas al tema de la convocatoria o similares a la descrita en el perfil del puesto.

Función: Se evaluará que el/la candidato/a haya desarrollado funciones/labores equiparables o de superior responsabilidad a las descritas en el perfil del puesto.





Todos los niveles alcanzados deben ser debidamente acreditados, de haber obtenido un grado y no acreditar el inmediato anterior, el Comité Evaluador solamente asignará el puntaje correspondiente a un nivel adicional al requerido en los requisitos mínimos del perfil del puesto. Asimismo, se precisa que los grados adicionales obtenidos por el postulante deben encontrarse alineados a lo solicitado.

Detalle	Nivel
Secundaria completa	1
Estudios Técnicos Concluidos	2
Título de IST o Escuela Superior	3
Estudios universitarios concluidos	4
Grado de bachiller universitario	5

Solamente se evaluarán las hojas de vida documentada de aquellas personas que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación de conocimientos.

d) Otros:

- **Acreditación para bonificaciones especiales**

De haber declarado en la Ficha de Datos del Postulante tener la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas³, persona con discapacidad⁴ y/o deportistas calificados de alto rendimiento⁵, deberán presentar el documento oficial que lo acredite, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6 de las Bases del Concurso.

- **Documentos expedidos en idioma extranjero**

Al presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción simple, con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.

4.4 ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal estará a cargo del Comité Evaluador, que calificará considerando los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje
Conocimientos	20.00
Habilidades y competencias	20.00
Puntaje Total	40.00

- La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 40 puntos y una puntuación mínima aprobatoria de 25 puntos, caso contrario los/las postulantes serán DESCALIFICADOS/AS.

³Reglamento de la Ley 29248 - Ley del Servicio Militar Art 882.- De los beneficios de los licenciados "El personal del Servicio Militar Acuartelado, al momento de licenciarse y por única vez, tiene los beneficios siguientes: Bonificación de diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública. Para ello, la Presidencia del Consejo de Ministros adoptará las acciones correspondientes". ⁴Ley 29973, Ley General De La Persona Con Discapacidad: Art. 76° "El Certificado de Discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los Ministerios de Salud, Ministerio de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud)". ⁵Ley 27674, de conformidad con los Artículos 2° y 7° "la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular pudiendo encontrarse enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley".





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

- El Comité Evaluador puede incluir preguntas relacionadas a ética e integridad, complementando los criterios de evaluación, las cuales tendrán carácter referencial y no se les asignará puntaje.
- Los/las postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal que se realizará virtualmente a través del uso de una plataforma de videoconferencia, deberán ingresar en la fecha y horario señalado en la publicación del cronograma a la sala cuyo enlace fue remitido por correo electrónico para la realización de la entrevista personal, presentando su Documento Nacional de Identidad.
- Se precisa que todo postulante que no se presente o llegue tarde a la entrevista personal será descalificado del proceso. Asimismo, de detectarse una suplantación o fraude se adoptarán las medidas legales correspondientes.

4.5 BONIFICACIONES ESPECIALES

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**
Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido al/la candidato/a que tenga la condición acreditada de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Datos del Postulante al momento de su inscripción y que, en la etapa de evaluación curricular, haya adjuntado a su Hoja de Vida, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición y haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.
- **Bonificación por Discapacidad**
Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total al/la candidata/a que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Datos del Postulante al momento de su inscripción y que, en la etapa de evaluación curricular, haya adjuntado a la Hoja de Vida, copia simple del documento que lo acredite, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad — CONADIS y/o certificado médico y llegado hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.
Asimismo, de ser el caso, debe detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente. La persona con discapacidad que por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con dicho documento, solicita el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando una declaración jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad. Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido.
- **Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento**
Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:
 - Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
 - Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
 - Nivel 3:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establecen récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

- **Bonificación especial prevista en el artículo 3 de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público; que comprende lo siguiente:**

1. Bonificación en la entrevista personal

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.

Para el otorgamiento de esta bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las presentes bases del concurso público de méritos.

2. Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las presentes bases.

La experiencia laboral se acredita mediante los documentos señalados en el literal b) del numeral 8.2 Evaluación Curricular, de las presentes bases.

4.6 PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El **Puntaje Total (PT)**, es la suma de los puntajes obtenidos en las Etapas Evaluación (P1), que está compuesta por Evaluación de Conocimientos (P1.1) y la Evaluación Curricular (P1.2); y Entrevista Personal (P2).

$$PT=P1(P1.1+P1.2)+P2$$

De corresponder, al Puntaje Total (PT) se adicionará la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o personal con discapacidad, obteniendo un Puntaje Final (PF):





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

**Licenciado de FFAA: PF= PT+10%PT
Bonificación por Discapacidad: PF= PT+15%PT**

De corresponder, a la Evaluación Curricular (P1.2) la Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento, se obtiene un Puntaje Total (PT):

PT=P1[P1.1+P1.2(Nivel "1,2,3,4 o 5")] +P2

En caso de presentarse un empate, se seleccionará en primer orden, a aquel o aquella postulante que tenga la mayor experiencia específica, referida a la labor a realizar; en segundo orden, a aquel o aquella que acredite un mayor grado de formación académica. De persistir el empate, el Comité Evaluador seleccionará al postulante o la postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.

Para el caso en que uno de los postulantes tenga la condición de persona con discapacidad, la entidad verificará si se cumple con la cuota de empleo del 5% de trabajadores con discapacidad⁶, de no cumplirse, se priorizará su contratación.

4.7 DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados con la relación de postulantes que pasen a la siguiente fase en cada etapa de evaluación (Verificación de Requisitos Mínimos, Evaluación de Conocimientos, Evaluación de la Hoja de Vida Documentada), será publicada en el Portal Institucional del IIAP: www.iiap.gob.pe, Sección Trabaja con Nosotros, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 01). En ese mismo acto se comunicará el día y la hora donde se llevará a cabo la siguiente etapa de evaluación en el orden establecido en el cronograma.

El resultado final del proceso de selección será publicado en el Portal Institucional del IIAP: www.iiap.gob.pe, Sección Trabaja con Nosotros, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 01).

Finalizado el proceso de selección el Comité expedirá un Acta Final, incluyendo un cuadro de méritos con los nombres y apellidos de los/las postulantes del proceso de selección que llegaron hasta la última etapa. Al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer lugar en orden de mérito y será seleccionado como "**GANADOR**" de la convocatoria, dando lugar al proceso de vinculación laboral.

4.8 POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la fase de la Sub Etapa de Entrevista Personal. En caso de postergación, el Equipo Funcional de Personal efectúa la publicación respectiva y la modificación del cronograma del proceso. Un proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la Sub Etapa de Entrevista Personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.

⁶De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 29973 - Ley General de la persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'*

- b) Por restricciones presupuestarias.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

4.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:

- a) No se presentan candidatos al proceso de selección.
- b) Ningún/a de los/las candidatos/as cumpla los requisitos mínimos.
- c) Ninguno/a de los/las candidatos/as resulta ganador del proceso de selección.
- d) El/la candidato/a que resultara ganador/a del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado la condición de accesitario, no cumpliera con suscribir el contrato en el plazo señalado por norma.

4.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL

El Equipo Funcional de Personal se comunicará con el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** mediante correo electrónico indicándole las Declaraciones Juradas y documentación que debe presentar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Se realiza a verificación de la documentación y registros correspondientes, y de encontrarse todo conforme se procede a remitir la Carta de Incorporación al Puesto mediante correo electrónico, debiendo el/la ganador/a manifestar su acuse de recibo; además de firmarlo y remitirlo escaneado. Lo anterior, en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el Portal Institucional del IIAP.

Si vencido dicho plazo, el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** no hubiese enviado el acuse de recepción de la Carta de Incorporación al Puesto y demás documentos debidamente suscritos por causas imputables a él, se seleccionará a la persona que haya ocupado el segundo lugar del orden de mérito, siempre y cuando haya obtenido el puntaje mínimo de 43 puntos, para la vinculación laboral correspondiente dentro del mismo plazo contado a partir de la notificación por correo electrónico realizada por el Equipo Funcional de Personal.

V. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE INTERÉS PARA EL POSTULANTE DURANTE EL PROCESO CPM

- 5.1 De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.
- 5.2 Es de absoluta responsabilidad del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del IIAP: www.iiap.gob.pe, Sección Trabaja con Nosotros, y el correcto llenado de la información presentada en cada una de las fases. La información presentada por los/las postulantes tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndose a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurra en caso de falsedad.
- 5.3 Los postulantes son responsables de verificar y asegurar la adecuada conectividad para completar cada etapa del proceso de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Es de exclusiva responsabilidad de el/la postulante las verificaciones previas para asegurarse el correcto funcionamiento de las herramientas señaladas para las diferentes etapas del proceso y cumplir oportunamente en los horarios establecidos.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Los requisitos mínimos de conectividad son:

SISTEMA	REQUERIMIENTO TÉCNICO	¿CÓMO LO VERIFICO?									
Ancho de banda (velocidad de Descarga)	Ancho de banda ideal por participante <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de reunión</th> <th>Saliente</th> <th>Entrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Videollamadas de alta definición con dos participantes</td> <td>3,2 Mbp 5</td> <td>2,6 Mbp 5</td> </tr> <tr> <td>Videollamadas en grupo</td> <td>3,2 Mbp 5</td> <td>3,2 Mbp 5</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de reunión	Saliente	Entrante	Videollamadas de alta definición con dos participantes	3,2 Mbp 5	2,6 Mbp 5	Videollamadas en grupo	3,2 Mbp 5	3,2 Mbp 5	Utilice un test de velocidad de internet como http://www.speedtest.net/es/
Tipo de reunión	Saliente	Entrante									
Videollamadas de alta definición con dos participantes	3,2 Mbp 5	2,6 Mbp 5									
Videollamadas en grupo	3,2 Mbp 5	3,2 Mbp 5									
CPU(Procesador)	Intel i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.	Presiones el botón derecho del mouse Computadora o Mi Computadora y selecciones Propiedades.									
RAM	2.0 GB o superior	Presiones el botón derecho del mouse Computadora o Mi Computadora y selecciones Propiedades.									
Sistema Operativo	Navegador Chrome Mozilla 'Firefox' Microsoft 'Edge' Safari 'de Apple	Presiones el botón derecho del mouse Computadora o Mi Computadora y selecciones Propiedades.									

5.4 Para las etapas de evaluación de conocimientos y entrevista, se sugiere a los postulantes deberán conectarse al enlace previamente enviado, 10 minutos antes de la hora que le corresponda; dado que, la inasistencia o impuntualidad en la Sub Etapa de Evaluación Técnica (Conocimientos); así como en la Sub Etapa de Entrevista Final será causal de descalificación del/de la postulante.

Las consultas, reclamos, solicitudes u otra información relacionada al proceso de convocatoria CPM, podrán ser atendidas a través del correo: cpm10-2025@iiap.gob.pe



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
Telef: (065) 480105
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe

